

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
8	Activos financieros	261.120,60
	TOTAL	261.120,60

Colindres, 28 de abril de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
08/6075

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/08.

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, ha adoptado acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/08.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Medio Cudeyo, 25 de abril de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
08/6074

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/08.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 24 de abril de 2008 el expediente de modificación de créditos número seis dentro del vigente presupuesto del ejercicio 2008, estará de manifiesto en la Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 25 de abril de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
08/6081

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/03.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 01/03 del ejercicio 2008, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el RD Leg. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Primero.- La aprobación de un crédito extraordinario para las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS - BAJAS

PART. PRESUP. BAJA	IMPORTE
2007/0/121/120/01	52.000,00 euros
2007/0/121/121/01	58.000,00 euros
2007/0/121/150/01	2.000,00 euros
2007/0/222/120/01	5.000,00 euros
2007/0/222/121/01	2.000,00 euros

PART. PRESUP. BAJA

PART. PRESUP. BAJA	IMPORTE
2007/0/222/150/01	1.000,00 euros
2007/0/432/120/01	12.000,00 euros
2007/0/432/121/01	16.000,00 euros
2007/0/432/150/01	3.000,00 euros
2007/0/441/120/01	8.000,00 euros
2007/0/441/121/01	10.000,00 euros
2007/0/441/150/01	1.000,00 euros
2007/0/454/226/01	331.296,70 euros
2007/0/611/120/01	50.000,00 euros
2007/0/611/121/01	75.000,00 euros
2007/0/611/130/01	40.000,00 euros
2007/0/611/150/01	6.000,00 euros
TOTAL BAJA CRÉDITO	670.296,70 euros

PARTIDA DE GASTOS - ALTAS

PART. PRESUP. ALTA	IMPORTE
2007 0 422 481 01 200742202	14.516,13 euros
2008 0 432 607 01 200543212	655.780,57 euros
TOTAL CRÉDITO	670.296,70 euros

Segundo.- La modificación de los anexos al presupuesto del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2008 prorrogado 2007, con inclusión en el mismo de los siguientes proyectos de gasto:

0 422 481 01 200742202	BECAS FORMACIÓN MATERIA ECONÓMICA	14.516,13 euros
0 432 607 01 200543212	REMODELACIÓN PLAZA DE LA VILLA	655.780,57 euros

Tercero.- La retención de los créditos consignados en la presente modificación para aquellos gastos específicos y determinados recogidos en el expediente.

Noja, 28 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.
08/5993

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2008 del ejercicio 2008.

El expediente 2/2008 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de abril de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	7.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.097,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.250,00
6	INVERSIONES REALES	94.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	231.847,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	231.847,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	231.847,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 28 de abril de 2008.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.
08/6193

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2008, bases de ejecución y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria para el año 2008, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Ruesga, 18 de abril de 2008.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.
08/5809

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el presupuesto general para 2008.

Se procede a la publicación del resumen por capítulos del citado presupuesto general para 2008 y de la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS: 3.426.900,00
CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS: 455.000,00

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS: 3.931.050,00
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 3.568.007,06
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES: 546.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES: 11.926.957,06

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES: 995.699,00
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 769.873,02
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: 45.000,00
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: 4.873.285,52
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL: 1.765.572,02

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 18.610.814,60

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL: 5.036.883,80
CAPÍTULO II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES SS: 5.686.063,67
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS: 277.930,59
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 387.946,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES: 6.256.990,54
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 550.000,00
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: 45.000,00
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: 370.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 18.610.814,60

PLANTILLA PERSONAL 2008

TIPO	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D SITUACIÓN
FUNCIONARIO			
F.H.N.			
Secretario	1	A	30 propiedad
Interventor	1	A	30 propiedad
Tesorero	1	A	30 propiedad
E.A.G.			
Administrativos	2	C	20 propiedad
	1 (oferta 2002)	C	20 vacante
	3 (oferta 2005)	C	20 vacante
	1 (oferta 1995)	C	20 vacante
Auxiliares	6	D	16 propiedad
	2 (oferta 2001)	D	16 propiedad
	2 (oferta 2002)	D	16 propiedad
E.A.E.			
Arquitecto	1 (oferta 2001)	A	26 vacante
Aparejador	1	B	23 propiedad
Recaudador	1	B	23 propiedad
Técnico O.M.I.C.	1 (oferta 2000)	C	20 vacante
Sargento	1	C	20 propiedad
Cabo	3	C	16 propiedad
Policías	25	C	14
	(4 en segunda actividad; el resto, en propiedad)		
Personal de oficios			
Encargado	1	D	14 propiedad
Oficiales	1	D	14 propiedad
Oficial	1 (oferta 2002)	D	14 vacante
Oficial	1 (oferta 1998)	D	14 vacante
Operarios	10	E	12 propiedad
Operario	1 (oferta 1997)	E	12 vacante
Conductor	1	E	12 propiedad
Personal laboral fijo			
Encargado	1		Propiedad
Director de las IDM	1		Propiedad
Director Casa Cultura	1		Propiedad
Peón Almacenero	1 (1999)		Vacante
Oficial 1 (1999)			Vacante
Monitor Educación Especial	1		Propiedad
Director del Albergue M.	1		Propiedad
Recepcionista del Albergue M.	1		Propiedad

RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (NO FIJO)

(Según acuerdo de Pleno de 4 de diciembre de 1998 y resoluciones judiciales posteriores).

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TRAB.	CATEGORÍA	SITUACIÓN
BLANCO MARTIN, FELIX	PARQUES-JARD.	PEÓN MANT.	*
BUSTILLO PUEBLA, Mª ARACELI	I.D.M.	LIMPIADORA	*